

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

## ORDENES

### Ministerio de la Guerra Subsecretaría

Secretaría.

#### AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Destinado por orden de la Presidencia del Gobierno provisional de la República (Dirección general de Marruecos y Colonias) de 27 del mes actual, a la Gendarmería Internacional de Tánger, el teniente de la Guardia Civil, Don Arturo González García, he tenido a bien disponer que el interesado cause baja a efectos administrativos en dicho Instituto a partir de la revista de primero del mes próximo y quedando en la situación de "Al servicio del Protectorado", percibiendo todos los devengos inherentes a su empleo, así como quinquenios y cruces, excepto el sueldo convenido, que le será abonado por la Administración de la Zona Internacional de dicho punto, con cargo a la partida de 30.000 pesetas consignada en el capítulo 35, artículo segundo, "Reemplazos, disponibles y comisiones", de la Sección 15 del Presupuesto vigente, quedando afecto para tal objeto al primer Tercio de dicho Instituto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General de la primera división orgánica, Director general de Marruecos y Colonias, Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

#### AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Designado el teniente de la Guardia Civil, con destino en

la Comandancia de Guadalajara, don Bienvenido Pérez Juy, para el cargo de teniente del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid, he tenido a bien disponer que el interesado quede en la situación de "Al Servicio de otros Ministerios", con carácter eventual, con arreglo a lo preceptuado en el decreto de 24 de febrero de 1930 (D. O. núm. 45).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales de la primera y quinta divisiones orgánicas e Interventor general de Guerra.

### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Se confirma en el cargo de ayudante del Inspector general D. Angel Rodríguez del Barrio, jefe de la segunda Inspección general, al teniente coronel de Estado Mayor D. Antonio Lafuente Baleztena, que desempeñaba el mismo cometido a la intermediación del referido Inspector general en sus anteriores categoría y destino.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Se nombra ayudante de campo del Inspector general D. Angel Rodríguez del Barrio, jefe de la segunda Inspección general, al teniente coronel de Infantería don Luis Valcázar Crespo, actualmente destinado en el regimiento 19 de la misma Arma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Se nombra ayudante de campo del General de la duodécima brigada de Infantería don Francisco Patxot Madz al comandante de la referida Arma D. Antonio Delgado Mena, actualmente disponible forzoso en la primera división.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de la décimocuarta brigada de Infantería, D. Miguel Carbonell Morán, al comandante de la referida Arma D. Salvador Peña González, que desempeñaba el mismo cometido a la intermediación de dicho General en su anterior destino.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. José Sánchez Ocaña y Beltrán, Director de la Escuela Superior de Guerra, al comandante de Estado Mayor, D. Angel Negrón Cuevas, que desempeñaba el mismo cometido a la intermediación del referido General en su anterior destino.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Por resolución de la Presidencia del Gobierno provisional de la República, las

relaciones del personal destinado a la Sección afecta a la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos y publicadas con fecha de 7 del actual (D. O. núm. 150), son modificadas por las que a continuación se expresan, quedando subsistente la parte dispositiva de dicha orden y surtiendo efectos administrativos en la revista de Comisario del próximo mes de agosto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

#### AZAÑA

Señor...

RELACION NUM. 1.

#### De plantilla.

Teniente coronel de Artillería, don Angel Magdalena Gallifa, secretario de la Junta y Jefe de la Sección afecta a la misma.

Comandante de Infantería, D. Ramón Arronte Girón.

Capitán de Estado Mayor, D. Daniel González Urrutia.

RELACION NUM. 2.

#### Agregados.

Capitán de Estado Mayor, D. Julián Suárez-Inclán Prendes.

Capitán de Infantería, D. Luis Reyna Travieso.

Capitán de Infantería, D. Luis Hernández Arteaga.

Capitán de Infantería, D. Miguel Silvestre Moya.

Alférez de Infantería, D. Aurelio Romero Salazar.

Alférez de Infantería, D. Ramón Carreño Gracia.

Madrid, 31 de julio de 1931.

#### AZAÑA

Excelentísimo señor: Como resultado de los concursos anunciados por circulares de 13 y 15 del actual (D. O. núm. 155 y 156) para cubrir las plazas de jefes en el Estado Mayor Central del Ejército, que en las mismas se determinan, he tenido a bien designar a los que a continuación se citan:

Coronel de Estado Mayor, D. José Rodríguez Ramírez, de la primera Inspección general.

Coronel de Infantería, D. Aureliano Alvarez-Coque de Blas, del regimiento de Carros núm. 2.

Coronel de Ingenieros, D. José Ortega Parra, del regimiento de Ferrocarriles.

Teniente coronel de Artillería, don Luis Odriozola Arévalo, de la Escuela de Estudios Superiores Militares.

Teniente coronel de Artillería, don José Gayoso Cussi, en situación de disponible forzoso en la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

#### AZAÑA

Señor General primer jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Generales de la primera y quinta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por circular de 15 del actual (D. O. núm. 156) para cubrir vacante en el Estado Mayor Central del Ejército de traductor de alemán, he tenido a bien designar al comandante de Infantería que ya la ha desempeñado, previa oposición, D. Carlos Letamendia Moure, de este Ministerio, por no haber solicitantes para cubrir dicha plaza con aptitud en la Escuela Superior de Guerra, conforme previene el artículo quinto del decreto de 4 del corriente (D. O. núm. 147).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

#### AZAÑA

Señor General primer jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Se dispone que el jefe, oficiales y asimilados de los diversos Cuernos, y los escribientes de Oficinas Militares, que a continuación se relacionan pasen a servir los destinos o situación que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

#### AZAÑA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.

A la Sección Cartográfica del E. M. C.

Jefe de taller de primera, D. Manuel Molina González.

Otro, D. Alfredo Garcés Bueno.

#### A las Secciones Topográficas.

Primera División, Jefe de taller de segunda, D. Constantino García Martín.

Segunda División, Jefe de taller de tercera, D. Andrés Agudo González.

Tercera División, Jefe de taller de tercera, D. Francisco Revert Calabuig.

Cuarta División, Jefe de taller de segunda, D. Rafael Sáez Suárez.

Quinta División, Jefe de taller de segunda, D. Enrique Valls Aparicio.

Sexta División, Jefe de taller de segunda, D. Francisco Bolaños Muñoz.

Séptima División, Jefe de taller de segunda, D. Amador Hernández Díaz.

Octava División, Jefe de taller de segunda, D. Francisco Pardo Gómez.

#### En la Comisión Militar de enlace.

Jefe de taller de segunda, D. Pablo Rojo Maroto.

Jefe de taller de tercera, D. Félix de Bartolomé González.

#### A la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra.

Subinspector de talleres, D. Arturo Ramos Rey.

Jefe de taller de primera, D. Raimundo Cicero Arteche.

Jefe de taller de segunda, D. Leovigildo Castilla Martínez.

#### Intendencia.

Capitán, D. Miguel Muro Gómez, del disuelto Depósito de la Guerra, a la Imprenta y talleres de este Ministerio, como pagador y depositario de efectos.

#### Intervención.

Comisario de Guerra de primera, don Aurelio Gómez de Rozas y Domínguez, de la Administración del Depósito de la Guerra, a disponible forzoso en la primera división.

#### Oficinas Militares.

Oficial primero, D. Enrique Vargas Teruel, del disuelto Depósito de la Guerra, a la Administración de la Imprenta y talleres de este Ministerio.

Otro, D. Feliciano Lozano Miguel, del disuelto Depósito de la Guerra a la Administración de la Imprenta y talleres de este Ministerio.

Escribiente de primera, D. Ignacio Lite Hernández, del disuelto Depósito de la Guerra a la Administración de la Imprenta y talleres de este Ministerio.

Otro, D. José Calderón Polo, del disuelto Depósito de la Guerra, a la Administración de la Imprenta y talleres de este Ministerio.

Madrid, 31 de julio de 1931.—Azaña.

#### AZAÑA

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer quede sin efecto el destino concedido al Vicariato general castrense, por la orden de 22 del actual (D. O. núm. 168), del escribiente de primera de Oficinas Militares, D. Pedro Dimás Tejada Pérez, el que continuará de plantilla en este Ministerio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

#### AZAÑA

Señor...

**OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO**

Circular. Excmo. Sr.: No obstante la nueva modalidad dada a la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, los oficiales de complemento de la misma y que en la actualidad se encuentran verificando prácticas en ella, las continuarán en la misma hasta su terminación.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor...

**ORGANIZACION**

Circular. Excmo. Sr.: Como continuación a la orden circular de 29 del corriente mes (D. O. núm. 167), he dispuesto lo siguiente:

1.º La plantilla de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor,

será la que figura en el estado adjunto. Dicho Cuerpo, en lo sucesivo, atenderá únicamente a los servicios técnicos o profesionales que se señalen, quedando excluido por consiguiente de aquellos otros de índole puramente militar.

2.º Conservando su actual plantilla la Comisión Geográfica de Marruecos y límites, se confirma en sus destinos a todo el personal de la referida Brigada que actualmente esté en aquella destinado.

3.º La plantilla para la Administración de la Imprenta y Talleres de este Ministerio, estará constituida por un capitán de Intendencia, pagador y encargado de efectos; un oficial primero del Cuerpo de Intervención Militar, Interventor; dos oficiales primeros del Cuerpo de Oficinas Militares y dos escribientes del mismo Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor...

*Estado que se cita.*

	Subinspector de talleres.....	Jefes de taller de 1.º.....	Jefes de taller de 2.º.....	Jefes de taller de 3.º.....	Subjefes.....	Mestros de 1.º.....	Mestros de 2.º.....	Obreros.....	TOTAL TROPA..
Sección Cartográfica del E. M. C.....	2			3	6	(1)	(3)	8	17
Secciones Topográficas Divisionarias, Baleares y Canarias...		7		3	29		39	134	202
Comisión militar de enlace.....	1	1	1	5	4		5	7	21
Imprenta y talleres del Ministerio.....	1	1	1	4	12		18	80	114
Administración de la Imprenta y talleres.....							6	10	16
Comisión geográfica de Marruecos y límites.....			1	1	3	12	16	60	91
<b>TOTAL.....</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>63</b>	<b>84</b>	<b>299</b>	<b>461</b>

(1) Cuatro para la primera división, tres para cada una de las siete restantes, dos para Baleares y dos para Canarias.

(2) Cinco para la primera división, cuatro para cada una de las siete res-

Madrid, 31 de julio de 1931.—Azaña.

**PREMIOS DE EFECTIVIDAD**

Excmo. Sr.: Vista la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 12 del mes próximo pasado, para el percibo del premio de efectividad en el empleo de teniente coronel y el de coronel, a D. Luciano Casal Soto, teniendo en cuenta que, a este jefe se le concedieron ambos empleos en virtud de sentencia dictada por el Tribunal Supremo de Justicia, en pleito contencioso-administrativo, contra la real orden de este Ministerio, que le denegó el reconocimiento de la antigüedad necesaria para obtener los empleos que le han sido concedidos, con todos los efectos que legalmente procediesen, y oído el parecer de la Asesoría de este Ministerio, he tenido a bien conceder al mismo el premio de efecti-

tantes, tres para Baleares y tres para Canarias.

(3) Veinte para la primera división, catorce para cada una de las siete restantes, ocho para Baleares y ocho para Canarias.

dad correspondiente al empleo de teniente coronel, de 500 pesetas anuales, por un quinquenio, a partir de primero de agosto de 1918, hasta fin de julio de 1921, así como el de 500 pesetas anuales, por un quinquenio en el empleo de coronel, a partir de primero de agosto de 1926, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. número 150).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio e Interventor general militar.

**RESIDENCIA**

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada, D. Adolfo Jiménez Castellanos y Barreto, se le autoriza para que fije su residencia en esta capital en concepto de disponible.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Nombrado diputado de las Cortes Constituyentes el General de brigada D. Joaquín Fanjul Goñi y en analogía con lo dispuesto en orden circular de 4 de julio de 1898 (C. L. núm. 234), he tenido a bien disponer fije su residencia en esta capital, en concepto de disponible.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor...

Excmo. Sr.: En vista de que por el General de la segunda división orgánica le ha sido concedido al coronel de la Guardia Civil, disponible en Córdoba, D. José Sánchez Otero, traslado de residencia desde dicho punto a Valencia, en igual situación, he tenido a bien aprobar dicha determinación y disponer a la vez que el interesado quede afecto para haberes al quinto Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales de las segunda y tercera divisiones orgánicas e Interventor general de Guerra.

**RETIROS**

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los tenientes coroneles de la Guardia Civil, en reserva, D. Pio Rami Subrá y D. Segundo Aranzabe Cremer, he tenido a bien concederles el retiro para Valencia y Alicante, respectivamente, disponiendo al propio tiempo que por fin del mes actual sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 31 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer el retiro para Logroño y Madrid, respectivamente, del capitán de

la Guardia Civil, en situación de reserva y afecto para haberes al tercer Tercio, D. Arturo Caballero Caballero, y del alférez del mismo Cuerpo, en situación de disponible gubernativo en Ceuta, D. Francisco Rodríguez Barros, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual, disponiendo al propio tiempo que por fin del mismo mes, sean dado de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1931.

#### AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores generales de la primera, cuarta y sexta divisiones orgánicas, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el retiro concedido por orden de 10 del mes actual (D. O. núm. 153) al capellán primero del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, D. Felipe García Peñalvo, para Madrid, con los beneficios del decreto de 25 de abril último (D. O. número 94), lo sea para Santa Cruz de Tenerife, y el otorgado al capellán segundo del propio Cuerpo, D. Luis de la Calle González, para Santa Cruz de Tenerife, por disposición de 22 del corriente mes (D. O. núm. 164), lo sea para León.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

#### AZAÑA

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los sargentos de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con Antonio Pérez Corripio y termina con Francisco García Martínez, he tenido a bien concederles el retiro para los puntos que en la misma se expresan, disponiendo al propio tiempo que por fin del mes actual sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

#### AZAÑA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Antonio Pérez Corripio, de la Comandancia de Córdoba, para Pueblo-nuevo del Terrible (Córdoba).

Rogelio Galvafi Rams, de la Comandancia de Valencia, para Valencia.

Bernardo Vadell Adrover, de la Comandancia de Balcares, para Felanitx (Balcares).

Francisco García Martínez, de la Comandancia de Barcelona, para Calella (Barcelona).

Madrid, 31 de julio de 1931.—Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer el retiro, para los pun-

tos que se expresan en la siguiente relación, de los guardias civiles comprendidos en la misma, la cual comienza con Juan Monseñy Sapiña y termina con Rafael Sánchez Losada, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual, disponiendo al propio tiempo que por fin del mismo mes sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 31 de julio de 1931.

#### AZAÑA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Juan Monseñy Sapiña, de la primera Comandancia del 21º Tercio, para Valencia.

Brígido Serrán Navas, de la Comandancia de Málaga, para Málaga.

Francisco Sánchez Serradilla, de la Comandancia de Cáceres, para Logroñán (Cáceres).

Gabriel Riera Riera, de la Comandancia de Guadalajara, para Guadalajara.

Santiago García González, de la Comandancia de Santander, para Reinosa (Santander).

Pedro Escobar Gallardo, de la Comandancia de Sevilla, para Sevilla.

Benigno Esteban (Esteban), de la Comandancia de Zamora, para Piñuel (Zamora).

Federico Domínguez Pérez, de la Comandancia de Toledo, para Madrid.

Pedro Díaz Villalba, de la Comandancia de Valencia, para Valencia.

Buenaventura Cabrerizo Cabrerizo, de la Comandancia de Burgos, para Burgos.

Diego Galeano Campos, de la Comandancia de Cáceres, para Madroñeras (Cáceres).

Diego Fernández Navarro, de la Comandancia de Murcia, para Abarrán (Murcia).

Antonio Gil Ciller, de la Comandancia de Valencia, para Valencia.

Eugenio Tortajada Aparicio, de la Comandancia de Vizcaya, para Bilbao (Vizcaya).

Ildefonso del Pozo Barriga, de la Comandancia de Salamanca, para Madrid.

Ramiro Flores Abuín, de la Comandancia de La Coruña, para La Coruña.

Juan Balboa Novoa, de la Comandancia de Oviedo, para Oviedo.

Cirilo Bautista Mora, de la Comandancia de Infantería del 14º Tercio, para Madrid.

Diego Avila Diosdado, de la Comandancia de Cádiz, para Bornos (Cádiz).

Trifón Ortiz Pareja, de la Comandancia de Córdoba, para Priego (Córdoba).

Juan Parreño Martínez, de la Comandancia de Jaén, para Madrid.

Francisco Solís Solís, de la Comandancia de Cáceres, para Salvatierra de Santiago (Cáceres).

Santiago Ramos Pérez, de la Comandancia de Oviedo, para Santa Lucía (León).

(Salvador Bertollet Cabello, de la

Comandancia de Sevilla, para Lebrija (Sevilla).

Bias de la Riva Martín, de la Comandancia de Madrid, para Madrid.

Rafael Sánchez Losada, de la Comandancia de Madrid, para Madrid. Madrid 31 de julio de 1931.—Azaña.

#### Sección de Personal

#### ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el coronel de Ingenieros, en situación de reserva y afecto a la Jefatura de las tropas y servicios de Ingenieros de la primera división, D. Francisco Lozano Gorriti, en súplica de que le sean de abono para efectos de la pensión de placa de la Orden Militar de San Hermegildo, el tiempo que permaneció en la situación de excedente sin sueldo, desde 20 de agosto de 1925 hasta fin de septiembre de 1928 que pasó a su actual situación, por haber estado prestando sus servicios durante dicho período como director de Distrito de la Compañía Telefónica Nacional de España; de acuerdo con lo informado por ese Consejo, he tenido a bien acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo noveno del decreto de 24 de febrero de 1930 (C. L. núm. 35) y concederle la pensión de placa de la citada Orden, con antigüedad de 10 de junio de 1927, fecha en que cumplidos los plazos reglamentarios, con el abono del período comprendido entre el 20 de agosto de 1925 al 30 de septiembre de 1928.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de julio de 1931.

#### AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermegildo.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

#### APTOS PARA ASCENSO

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien declarar apto para el ascenso a los oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación que principia con D. Eduardo Arias Salgado de Cubas y termina con D. Antonio Duarte Angoy, por reunir condiciones de la circular de 9 de junio de 1930 (D. O. núm. 127).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1931.

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

#### Capitanes.

D. Eduardo Arias Salgado de Cubas, en Aviación.

D. Joaquín Carballo Álvarez, de cuarto a pie.

D. Fernando Utrilla Ibáñez, de Fábrica de Granada.

D. Fernando Martel Viniegra, del cuarto ligero.

D. Carlos Ruiz de Toledo, de la Fábrica Nacional de Toledo.

D. Francisco Rivera Lora, del séptimo regimiento ligero.

D. José Senante de Cela, de la Fábrica de Murcia.

D. Pedro Fernández Palomino, de la Pirotecnia Militar de Sevilla.

D. Luis Conde Figueroa, del Grupo mixto 3.

D. Manuel López Caparrós, del séptimo ligero.

D. Narciso Rodríguez Ramírez, disponible forzoso en Mérida.

D. Antonio Alonso Estrada, del Grupo mixto 3.

D. Alfonso Bacquelaine González, del segundo a pie.

D. Juan Quirant Arrieta, de la Academia especial del Arma.

D. Luis Cerdó Pujol, del Grupo mixto 1.

D. Federico Suárez Blanco, del regimiento a caballo.

D. Tomás Durango Pardini, de la Fábrica de Toledo.

D. Julio Feliú Fons, del Grupo mixto 1.

D. Aurelio Palao Palao, del noveno ligero.

D. José Vilanova Salcedo, del Grupo mixto 1.

D. Manuel Alcover García del Arsenal, de la primera sección de la Escuela de Tiro.

D. José Moreno Norte, del Grupo mixto 2.

D. Gaspar Regalado Rodríguez, de la Fábrica Nacional de Productos Químicos.

D. Federico Baeza Torrecilla, de la Fábrica de Oviedo.

D. Pascual Morcillo García, del cuarto regimiento ligero.

D. Segismundo Alvarez Rodríguez Villamil, de regimiento costa 3.

D. José Cano-Manuel Aubaredé, de la segunda sección de la Escuela de Tiro.

D. Herminio Fernández de la Poza, de la Fábrica de Oviedo.

D. Mariano Navascués Munarriz, disponible forzoso en Getafe (Madrid).

D. Juan Reig Soriano, del quinto regimiento ligero.

D. Temístocles Crespo Sancho, del primer regimiento ligero.

**Tenientes**

D. José Siminiani Navarro, del sexto regimiento ligero.

D. Rufino Bañón Galindo, del mismo.

D. Manuel Otero Rubido, de las Intervenciones Militares de Tetuán.

D. Andrés Breijo Méndez, de las Intervenciones Militares del Rif.

D. Alfonso Carlos Bonaplata, de las mismas.

D. Carlos Rey Sánchez, del primer regimiento ligero.

D. Francisco Sanjurjo Sanmillán, del mismo.

D. Manuel Vicente García, del Grupo de Defensa contra aeronaves.

D. Manuel Roig Ruiz, del Parque divisionario 1.

D. Fernando López Pozas Creus, disponible forzoso en Madrid.

D. Antonio Rodríguez Alvarez, del primero ligero.

D. Fernando Mexía Carrillo, del primer regimiento ligero.

D. Antonio Alonso Moreno, del mismo.

D. Salvador Ripoll Morell, del mismo.

D. Juan Fernández Arrausi, de la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la primera división, agregado.

D. Luis Santelo Pérez, disponible forzoso en Madrid.

D. Ignacio Barrado Osorio, del regimiento a caballo.

D. Ciro Warleta de la Quintana, del Parque divisionario 1.

D. Miguel Moreno López, del regimiento a caballo.

D. Manuel Chacón Valdecañas, de las Intervenciones Militares de Melilla.

D. Rafael López Varela, del Parque divisionario 5.

D. Enrique Ocerin García, en Comisión en el taller de Precisión.

D. Fernando González Camino Aguirre, alumno de la Escuela Superior de Guerra.

D. José Velázquez Quiles, disponible forzoso en Sevilla.

D. Antonio Foó Martín, del séptimo regimiento ligero.

D. José Puch Nos, del mismo.

D. Gracian Gómez Martínez, del mismo.

D. Antonio Moreno Pontes, del regimiento de costa 1.

**Alféreces**

D. Juan Rubio Manzanares, disponible forzoso en Murcia.

D. Manuel Miró Simón, disponible forzoso en Valencia.

D. Jesús Juegas Fornás, del sexto regimiento ligero.

D. Victoriano Fontela González, del mismo.

D. Hermenegildo Sánchez Andrés, del mismo.

D. Antonio Duarte Angoy, del octavo regimiento ligero.

Madrid, 30 de julio de 1931.—Azaña.

**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: He tenido a bien promover al empleo de alférez de complemento de Ingenieros, con antigüedad de esta fecha, al suboficial del regimiento de Transmisiones D. Miguel Carrera Muñoz, acogido a los beneficios de las bases novena y undécima de la vigente ley de reclutamiento, por hallarse conceptuado apto para el ascenso y reunir las condiciones exigidas en el artículo 448 del reglamento para cumplimiento de dicha ley, quedando afecto al citado regimiento para caso de movilización. Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la primera división orgánica.

**BAJAS**

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer quede sin efecto la baja en el Ejército del teniente de complemento de Caballería, D. Joaquín Zulueta Isasi, y alférez de dicha escala y Arma, D. Rafael Linanes Nieto, dispuesta por circular de primero del mes actual (D. O. núm. 145), toda vez que dichos oficiales cumplieron en fecha hábil, lo ordenado en el artículo quinto del decreto de 22 de abril último (D. O. núm. 90, continuando afectos a la unidad a que anteriormente estaban.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 30 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer causen baja en el Ejército los alféreces de complemento de Artillería, afectos al Parque de armamento y reserva de Barcelona, que se expresan en la siguiente relación, que principia con D. Agustín Torrelló y Solá y termina con D. José Boada Flaquer, quedando en situación de licenciados absolutos que les corresponde, por haber cumplido los diez y ocho años de servicio que determina el artículo cuarto de la circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la cuarta división orgánica.

**RELACION QUE SE CITA**

- D. Agustín Torrelló Solá.
  - » José María Prosper Dorda.
  - » Ramón Gamisans Cadanet.
  - » Antonio Coll Gorina.
  - » Francisco Quer Farrés.
  - » José Boada Flaquer.
- Madrid, 30 de julio de 1931.—Azaña.

**CONCURSOS**

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo en el Profesorado de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, las vacantes de jefes y oficiales del Arma de Caballería que figuran en la siguiente relación, los cuales habrán de desempeñar las clases correspondientes a las Agrupaciones y Grupos que se señalan del plan de estudios aprobado por orden circular de 9 del mes actual (DIARIO OFICIAL núm. 155), he tenido a bien disponer se anuncie el oportuno concurso a fin de que los de los citados empleos que lo deseen puedan sol-

uitarlas en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta disposición. Las instancias, documentadas en forma reglamentaria, se cursarán por los Jefes de los interesados directamente al coronel de la expresada Academia, haciendo constar los que se encuentran en África si han cumplido el tiempo de permanencia obligatoria, debiendo además tenerse en cuenta lo que previene la circular de 17 de julio de 1930 (D. O. núm 159).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

Un teniente coronel Jefe de Estudios, un comandante para la segunda Agrupación, (Grupos segundo y séptimo), un capitán y dos tenientes para la primera Agrupación.

Madrid, 31 de julio de 1931.—Azaña.

## CUERPOS SUBALTERNOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida en 31 de diciembre último por el celador de obras militares de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, con destino en el regimiento de Transmisiones, D. Celestino Alonso Reguera, en la que solicita que se haga extensiva a los de su clase la orden de 4 de diciembre último (D. O. núm. 276), relativa a los picadores militares, o que se dicte otra que les ponga en condiciones (daña la edad en que ingresan en la escala de celadores) de poder alcanzar el mayor sueldo que tienen asignado, he tenido a bien disponer que se considere resuelta dicha instancia con lo que respecto a sueldos, dispone la orden circular de 14 del actual (D. O. núm. 157).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

## DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Braulio Guerrero Hita y termina con D. Federico López Gutiérrez, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Veterinario mayor.

D. Braulio Guerrero Hita, de la Jefatura de Veterinaria Militar de Canarias, a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria 1.

## Veterinarios primeros.

D. Gregorio López de Maturana y Pérez de Arrilucea, de la Academia de Segovia a la segunda media brigada de montaña.

D. Carlos de Lucas Gondorff, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria de la segunda brigada de montaña, a la comandancia de Intendencia de la circunscripción occidental.

D. Carlos Salgues Rubido, del Grupo de Zapadores de la división de Caballería, a la tercera media brigada de montaña.

D. Miguel Sáez de Pipaón y González de San Pedro, del regimiento de Artillería ligera 12, a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria 1.

D. José Ocariz Gómez, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria 1, a la Comandancia de Intendencia de la Circunscripción oriental.

D. Fernando Osuna Doblas, de supernumerario, a la Remonta de Ecija.

D. José García Bengoa, de supernumerario, al regimiento de Transmisiones.

D. José Hernández Durán, del regimiento de Transmisiones, al Depósito de Ganado.

## Veterinarios segundos.

D. Mateo Madrdejos Villegas, de la segunda brigada de Infantería, a la Remonta de Jerez (en plaza de superior categoría).

D. Manuel Ariza Ariza, de las Intervenciones Militares del Sector Gómera-Xauen, al regimiento Cazadores de Caballería 7.

D. Federico López Gutiérrez, del regimiento Cazadores de Caballería núm. 7, al de Artillería 10.

Madrid, 31 de julio de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de Vucencia fecha 15 del actual, proponiendo para el cargo de inspector de automovilismo pesado del Ejército en el territorio de Larache al capitán de Artillería D. José Santos García, destinado en la Comandancia oriental (Ceuta), he tenido a bien acceder a lo que propone, sin perjuicio de su actual destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Artillería D. Joaquín Romero Abreu, destinado al primer regimiento de montaña por circular de 13 del actual (D. O. número 157), quede disponible forzoso en Cádiz, como rectificación a la mencionada disposición.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la segunda y cuarta divisiones orgánicas.  
Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio, promovida por el maestro de fábrica, con destino en la Pirotecnia Militar de Sevilla, D. José Roldán Robert, que solicita le sea concedida preferencia en los traslados por derecho de consorte, como marido de doña Donatila González Cabrera, maestra Nacional de Bormujos (Sevilla), teniendo en cuenta que los destinos del personal a que pertenece el solicitante, se hace a las dependencias de Artillería con arreglo a sus especialidades, he resuelto desestimar la instancia del maestro de referencia. Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 30 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los farmacéuticos segundos, disponibles forzosos en esta pital, que figuran en la siguiente relación, pasen a prestar sus servicios en conceptos de agregados, a los destinos que en la misma se les señalan. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.  
Señor Interventor general de Guerra.

## RELACION QUE SE CITA

D. Pedro Sánchez González, Farmacia militar de la primera división.

D. Antonio Laguna Laguna, Farmacia militar de la división de Caballería.

D. José Morell López, a la Farmacia del Hospital militar de rabanchel.

Madrid 30 de julio de 1931.—Azaña.

## DISPONIBLES

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el comandante del Cuerpo de Estado Mayor D. Eusebio Villanueva Eigarresta, que cesado de ayudante de campo del General de brigada D. Joaquín Fan Góñi, quede en situación de disponible forzoso en la primera división. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

## INVALIDOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído en El Parcío a instancia del soldado del regimiento de Telégrafos Juan Calvet Bernat, para acreditar el derecho que pudiera tener a su ingreso en ese Cuerpo, por haber sido declarado inútil total a consecuencia de lesiones sufridas en actos del servicio el día 17 de enero de 1928, y resultando que dichas lesiones se hallan comprendidas en el cuadro de inutilidades vigente, he tenido a bien concederle el ingreso en la segunda Sección del Cuerpo de Inválidos Militares, con arreglo al artículo cuarto, capítulo segundo del reglamento aprobado por decreto de 13 de abril de 1927 (C. L. número 197) y artículo cuarto transitorio del mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Caballera, D. José Sánchez Caño, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Antonia Sánchez Martín.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 30 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

## OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el farmacéutico auxiliar del Ejército, en segunda situación de servicio activo, D. Antonio Ocaña Fábregas, he tenido a bien concederle el empleo de farmacéutico de tercera, de complemento, con arreglo al párrafo tercero del artículo 47 de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), asignándole la antigüedad de esta fecha y quedando adscrito a esa división y afecto a la Jefatura de los servicios farmacéuticos de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

## ORDEN SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante

de Ingenieros, D. José López Tienda, en situación de retirado en esta plaza, la cruz de dicha Orden, con la antigüedad de 11 de enero último, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 18 de marzo último, promovida por el capitán de Artillería D. Fermín Aguado García, en situación de reserva, en súplica de seguir percibiendo en dicha situación la pensión de cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la orden de 13 de enero del corriente año que aclara la de 30 de septiembre de 1930, en el sentido de que lo preceptuado en la misma es solamente de aplicación al personal que se encuentra en situación de actividad, he resuelto desestimar la petición del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 30 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente (escala reserva) de Sanidad Militar, con destino en el segundo grupo de la primera Comandancia de dicho Cuerpo, D. Juan Pérez Martín, la cruz de la citada Orden, con la antigüedad de 4 de noviembre de 1930.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente (escala reserva) de Sanidad Militar, D. Juan Mora Pericas, con destino en el Hospital Militar de Alcalá, la cruz de la citada Orden, con la antigüedad de 10 de noviembre de 1929.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

## PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada a este Ministerio en 13 de enero último, promovida por el soldado en segunda situación de servicio activo y afecto al regimiento de Ferrocarriles, Adolfo de la Torre Guillén, en súplica de relief y abono de la pensión de 12,50 pesetas mensuales por una cruz del mérito militar, con distintivo rojo, vitalicia, que le fué concedida por orden de 12 de abril de 1929 (D. O. núm. 81), con la antigüedad de 12 de octubre de 1927, desde el primero de noviembre de 1927, primera revista administrativa a partir de la antigüedad concedida hasta fin de igual mes de 1930, que ha dejado de percibir, perteneciendo a las Intervenciones Militares de Larache y primer regimiento disuelto de Ferrocarriles, he tenido a bien acceder a lo solicitado, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 13 de julio de 1929 (D. O. 154) y lo consignado en el artículo segundo del vigente presupuesto y disponer que por la Oficina Central de dichas Intervenciones y el regimiento de Ferrocarriles se verifique la oportuna reclamación en adicional de carácter preferente y concepto de relief, por el tiempo que a cada uno corresponda, del antes expresado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 30 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

## PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros que se relacionan a continuación, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a partir de las fechas que se indican, con arreglo a lo dispuesto en las órdenes de 24 de junio de 1928 y 26 de septiembre de 1929 (D. O. núms. 140 y 216).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de agosto próximo.

## Tenientes coroneles

D. Pedro Rodríguez Perlado.  
» Joaquín de la Llave y Sierra.

## Comandantes

D. Antonio Fernández Bolaños Mora.  
» Baldomero Buendía Pérez.

## Capitanes

D. Pompeyo García Vallejo.  
» Benjamín Llorca Gisbert.  
» Cándido Iturrioz Bajo.  
» José Rivero de Aguilar Otero.  
» Manuel Maroto González.  
» Guillermo Planas Utrilla.  
» Antonio Olivé Magarolas.  
» Juan Martínez Parcaz.  
» Arturo Ureña Escario.  
» Joaquín Belón Díaz.  
» Luis Simarro Puig.  
» Luis Maestre Pérez.  
» Alberto Albiñana Zaldívar.  
» Ramón García Navarro.  
» Francisco Armenta Guillén.  
» Antonio Prados Peña.  
» Joaquín Hernández Barraca.  
» Fernando Soriano Sánchez.  
» Miguel Márquez Soler.  
» José Pardo y Pardo.  
» José Fernández Alvarez.

## Tenientes

D. Tomás Asensio Andrés.  
» Constancio Jiménez Gaspar.  
» Santiago Compañ Visconti.  
» Alfredo Bueno Azcarate.  
» Fernando García Rodríguez.  
» Pedro Martínez Zortilla.  
» Guillermo Menéndez Aulestia.  
» Angel Escandella García.  
» Antonio Riballaygua Mendicouague.  
» Manuel Gaztelu Andoño.  
» Jorge Galiay Irazzo.  
» Antonio Jasanada Piquer.  
» Melitón Rigal García.  
» Raimundo Hita Estanga.  
» Fermín Rodríguez del Valle y Hevia.  
» Ricardo Goytre Bayo.  
» Manuel García Rendueles Suárez.  
» Gonzalo Muro Marcos.  
» Hilario Nava Güici.  
» Enrique García Vallejo.  
» Manuel Velasco Vitimi.  
» Juan Gómez Guillamón.  
» Juan Socías Montis.  
» José Casas y Ruiz.  
» Luis Verges Escofet.  
» José Espada Cruz.  
» Emilio Sánchez López.  
» Félix Corrochano García.  
» Manuel Bozal Casado.

## Alféres

D. Gregorio Feijóo Cacho.

A partir de primero de enero de 1931, por llevar veinticinco años de servicio, con abonos de campaña.

## Alféres

D. Adolfo Serrano Vidal.

A partir de primero de agosto próximo.

1.000 pesetas por dos quinquenios.

## Comandantes

D. Antonio Sánchez Cid.  
» Francisco Carcaño Más.  
» Francisco Gómez Pérez.  
» Juan Petrimena Aurrecochea.  
» Angel Menéndez Tolosa.

1.100 pesetas por dos quinquenios, una anualidad.

## Comandantes

D. Antonio López Martínez.  
» Rafael Aparici Aparici.

## Capitanes

» Eduardo Picazo y Burló.  
» Enrique Erce y Huarte.  
Manuel Ontañón y Carasa.  
» Félix Valenzuela y de Hita.  
» Alejandro de Goicoechea y de Homar.  
» Nicolás López Díaz.  
» Francisco Palomares Revilla.  
» Rodrigo González Fernández.  
» Antonio Gudín Fernández.  
» Pedro Praile Sánchez.  
» Luis Montal Martín.  
» Carlos Gómez Retana.  
» Dámaso Iturrioz Bajo.  
» Salvador Jiménez Villagrán.  
» José Martínez González.  
» Luis Calduch Pascual.  
» Luis Angulo Tejada.

1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades.

## Capitán.

D. Francisco Prast Bonal.  
Madrid, 30 de julio de 1931.—Azaña.

*Circular.* Excmo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas a favor de los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Víctor Herrero y Díez de Ulzurrun y termina con D. Luis Matoni Parra, he tenido a bien concederles el premio anual de efectividad por tiempo de empleo que a cada uno se indica, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y con arreglo a las normas establecidas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlo a partir de primero de agosto próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

500 pesetas por un quinquenio.

Teniente coronel médico, D. Víctor Herrero y Díez de Ulzurrun, del Instituto de Higiene Militar.

1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades.

## Comandantes médicos.

D. Baltasar Tomé Ortiz, del Hospital Militar de Melilla.

D. Antonio Valero Navarro, de la segunda Inspección general de Sanidad Militar.

D. Antonio Moreno Palacios, del Hospital Militar de Sevilla.

1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad

D. Juan Romo de Oca y Galindo, del Hospital Militar de Ceuta.

1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades.

## Capitanes médicos.

D. Francisco Rodríguez González, del segundo Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades.

D. José Duerto Serón del Hospital Militar de Zaragoza.

D. Ricardo de la Fuente Pardo, del primer Grupo de la cuarta Comandancia de Intendencia.

D. José Díaz Rodríguez, del regimiento de Artillería de costa 2.

1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad.

D. Antonio Manzanares Bonilla, del regimiento Infantería 2.

D. Antonio García Pantaleón y Canis, del Depósito de Recría y Doma de Jerez (Destacamento de Córdoba).

1.000 pesetas por dos quinquenios.

D. Luis Matoni Parra, del regimiento de Caballería 5.

Madrid, 30 de julio de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al teniente de Artillería don Pedro Carcaño Sánchez, de la Comandancia de la zona oriental de Ceuta y actualmente retirado en Murcia, el premio de efectividad de 1.100 pesetas anuales, a partir de primero de mayo último, por contar con treinta y un años de servicios con abonos, con arreglo a la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1931.

AZAÑA

Señores General de la tercera división orgánica y Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

## RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio, en 10 de julio actual, manifestando haber concedido al capitán de Ingenieros D. Fernando Soriano Sánchez, con destino en el Servicio de Aviación, la Medalla militar de Marruecos con los pasadores de Melilla, Larache y Tetuán, he tenido a bien aprobar dicha concesión, por ajustarse a lo preceptuado en el decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132) y a lo dispuesto en la orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

## REENGANCHES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. en 6 de junio próximo pasado, promovida por el suboficial D. Lucio Sáiz Aráuz, con destino en el regimiento de Cazadores, 4 de Caballería, en súplica de que se le apliquen los beneficios del decreto de indulto de 16 del mes de abril y se le abone el cuarto período de reenganche desde primero de septiembre último, he resuelto desestimar la petición del interesado, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, debiendo atenerse a lo acordado por el disuelto Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 24 de febrero del año actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

## REINGRESOS EN EL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán que fué de Artillería D. Arcadio Gómez Thomás, separado del servicio por orden de 5 de julio de 1920 (D. O. número 148), en súplica de su reingreso en el Ejército, y teniendo en cuenta que su situación es definitiva, según determina la ley Constitutiva del Ejército, he resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

## RETIRADOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Vista la documentada instancia promovida por el coronel de Estado Mayor, retirado, D. Cándido Pardo González, y comprobada la coacción que influyó en la solicitud del interesado, de pase a la expresada situación que le fué concedida en 22 de octubre de 1923, he tenido a bien disponer se le considere como vuelto al servicio activo, desde dicha fecha hasta el 2 de febrero de 1925, en que le correspondió por edad el pase a situación de reserva, debiendo reclamarse por la Pagaduría de Haberes de la primera división orgánica, en extracto preferente y con carácter de relief las diferencias de sueldo de coronel retirado que viene percibiendo al de coronel en activo entre las fechas antes mencionadas, así como la pensión del 10 por 100 del sueldo del empleo de teniente coronel que le corresponde desde septiembre de 1923 a febrero de 1927, por estar en posesión de la cruz de segunda clase pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo hasta el ascenso a General o retiro, según orden de 16 de marzo de 1916, pasando el expediente a la Junta Clasificadora de ascen-

tos para coroneles y Generales, a fin de que se revise el juicio contradictorio que se instruyó y los méritos que pudiera haber contraído desde abril a octubre del año 1923 para su ascenso a General, y quedando pendiente de resolución los demás extremos de sus instancias hasta que se conozca el resultado de la revisión que antes se ordena.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

## RETIROS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro para Granada al coronel de Caballería, en situación de reserva, D. Ramón Alvarez Osorio Voissins, afecto al disuelto regimiento 21, por cumplir en el día de la fecha la edad para obtenerlo, disponiendo al propio tiempo que por fin del mismo sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.  
Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 11 del actual (D. O. núm. 153), por la que se concedía el retiro para Granada al capitán de Artillería D. Domingo Vidal Nin, se entienda rectificada en el sentido de que su segundo apellido es como queda dicho, y no Nin, como figuraba en dicha disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la relación inserta a continuación de la orden de 10 del mes actual (D. O. núm. 153), por la que se concedía el retiro a varios veterinarios primeros, se entienda rectificada en lo que afecta a D. José Soler y Vives, en el sentido de que éste es su verdadero nombre, en vez de Juan con que figura en la predicha relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer quede sin efecto el pase a situación de retirado, dispuesta por orden circular fecha de ayer (DIARIO OFICIAL núm. 168), por lo que respecta al alférez de Ingenieros don Juan Francisco García Lozano, que

pasará destinado al Parque Central de Automóviles y Escuela de Automovilismo Rápido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 30 de junio próximo pasado, promovida por el coronel de Infantería D. José Alicart España, en súplica de que se le abone la paga de su empleo del mes de junio citado, teniendo en cuenta que fué ascendido al mismo por orden de 5 de dicho mes (D. O. núm. 123), sin hacerse constar efectos administrativos anteriores a la última fecha expresada y lo determinado en los artículos 44 y 84 del reglamento de Revistas, he resuelto desestimar la petición de referencia por carecer de derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 7 de mayo último, promovida por el comandante de Artillería D. Antonio del Rosal Rico, actualmente retirado en Madrid, en súplica de que se le conceda los haberes de disponible voluntario de los meses de febrero a junio de 1929, por estar en las mismas condiciones que el de su mismo empleo D. Francisco Sáiz López, al que se le otorgó dicho beneficio por circular de 16 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 236), y teniendo en cuenta que el recurrente no fué baja cuando el jefe en que apoya su pretensión en 23 de junio de 1929 (D. O. núm. 133) y por lo tanto no se halla en el mismo caso, puesto que fué reingresado en 19 del mismo mes (D. O. núm. 119), de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención general militar, he resuelto desestimar su petición por encontrarse en situación de supernumerario al reingresar nuevamente en el Ejército, antes del 20 de junio de 1929 en que fueron bajas varios jefes y oficiales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Intendente general militar e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 25 de junio próximo pasado, pro-

movida por el capitán de Ingenieros D. Francisco Domínguez Santana, con destino en el grupo mixto de Tenerife, en la que acogíendose a lo dispuesto en el decreto de 20 de mayo último (D. O. núm. 112), solicita la derogación de la orden de 30 de junio de 1926 (D. O. núm. 146) que redujo al 15 por 100 la gratificación del 30 por 100 de residencia en esas islas, teniendo en cuenta que su destino al grupo de Tenerife, en concepto de voluntario, tuvo lugar con posterioridad a la disposición citada, publicada en el DIARIO OFICIAL, he resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Canarias.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta reglamentaria de aumento de sueldo a favor del practicante militar don Juan Córdoba Pérez, con destino en la Jefatura de Sanidad Militar de la circunscripción occidental de este territorio, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 12 de la circular de 3 de septiembre de 1921 (D. O. número 196), he tenido a bien disponer que a partir de primero de agosto próximo, se abone al interesado el sueldo anual de 3.500 pesetas, que es el que le corresponde por cumplir en dicha fecha cinco años como tal practicante militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

### Sociedad de Material

#### SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el «Proyecto de derribo del edificio destinado a cuadra en el cuartel del Carmen, de Alcalá de Henares», formulado por la Comandancia de obras y fortificaciones de la primera división orgánica, que remitió V. E. a este Ministerio con su escrito fecha 25 de junio próximo pasado, he tenido a bien aprobarlo para ejecución por gestión directa de las obras correspondientes, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. número 128), modificado por el decreto de 27 de marzo de 1925 (C. L. número 77), debiendo ser cargo el importe de las mismas, que asciende a 42.640 pesetas, de las cuales 42.340 pesetas corresponden al presupuesto de ejecución material y las 300 pesetas restantes al complementario que determina la orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. número 325), a los créditos concedidos

para «Material, servicios y obras de Ingenieros».

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Intendente general militar e Interventor general de Guerra.

### Sociedad de Instrucción y Reclutamiento

#### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. José Herrera Barroso, oficial de Sala de la Audiencia territorial de Sevilla, en súplica de que se le considere como empleado del Estado para los efectos de reducción de la cuota militar, he tenido a bien resolver, de conformidad con lo informado por el Ministerio de Justicia:

Primero. Que a los oficiales de Sala de las Audiencias territoriales, se les considere como funcionarios públicos para los efectos de la reducción de cuota a que se refiere el artículo 403 del reglamento de reclutamiento.

Segundo. Que la cuantía del haber que perciban dichos funcionarios, para los fines del párrafo tercero del expresado artículo, será la fijada por la declaración jurada que están obligados a presentar como base para la liquidación del impuesto de utilidades.

Tercero. Que la certificación a que se refiere el apartado a) del artículo 409 del expresado reglamento deberá ser expedida por el presidente de la respectiva Audiencia territorial.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

### Ordenación de Instrucción y Contabilidad

#### DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Sebastián Lara Vallejo y termina con Tomás Suárez Eiré, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de Reclutamiento de 1912 y 422 del reglamento de la vigente, he tenido a bien disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la segunda y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

#### RELACION QUE SE CITA

Recluta, Sebastián Lara Vallejo, del reemplazo de 1930, alistado en Málaga. Carta de pago 1.572, expedida el 31 de julio de 1929 en la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 253,15 pesetas.

Recluta, Tomás Suárez Eiré, del reemplazo de 1927, alistado en Vigo (Pontevedra). Carta de pago 599, expedida el 24 de mayo de 1927 en la Delegación de Hacienda de Vigo. Se le debe reintegrar la suma de 675 pesetas.

Madrid, 30 de julio de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendido en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del Reglamento de la Ley de Reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava divisiones orgánicas y Comandante militar de Baleares.  
Señor Interventor general de Guerra.

#### RELACION QUE SE CITA

Como ingreso hecho de más con arreglo al artículo 403 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Soldado, Augusto Vidal Roget, del regimiento Infantería 6. Carta de pago núm. 399, expedida el 18 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Gerona. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Por comprenderles la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87).

Recluta, Mateo Sánchez Lavado, de la Caja Recluta de Badajoz. Carta de pago núm. 968, expedida el 28 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Badajoz. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Recluta, Manuel Treviño Treviño, de la Caja Recluta 13. Carta de pago núm. 900, expedida el 24 de julio de 1929 por la Delegación de Hacienda de Badajoz. Se le debe reintegrar la suma de 68,75 pesetas.  
Recluta, José Castelló Melchor, de

la Caja Recluta de Sevilla. Carta de pago núm. 75, expedida el 2 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 253,15 pesetas.

Recluta, Manuel José Cazares Romero, de la Caja Recluta 23. Carta de pago núm. 182, expedida el 6 de abril de 1929 por la Delegación de Hacienda de Cádiz. Se le debe reintegrar la suma de 1.125 pesetas.

Recluta, José María Pedrola Murgados, de la Caja Recluta de Tarragona. Carta de pago núm. 244 expedida el 23 de julio de 1927 por la Delegación de Hacienda de Reus. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Recluta Antonino Codinach Mobia, de la Caja Recluta de Manresa. Carta de pago núm. 630, expedida el 8 de noviembre de 1929 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

*Como comprendidos en el artículo 448 del vigente Reglamento de Reclutamiento.*

Alfárez de complemento, D. Manuel Sánchez Juampere, del batallón Zapadores Minadores 4. Carta de pago número 1.728, expedida el 15 de octubre de 1929 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Juan Ibáñez Moré, del batallón de Zapadores Minadores 4. Carta de pago número 4.876, expedida el 22 de octubre de 1928 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

*Por ingreso hecho de más con arreglo al artículo 403 del indicado Reglamento.*

Recluta, Juan Oliva Anguera, de la Caja Recluta de Tarragona. Carta de pago núm. 91, expedida el 15 de mayo de 1931 por la Delegación de Hacienda de Tarragona. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

*Como comprendidos en la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. número 87).*

Recluta, Andrés Abanto Berbegal, de la Caja Recluta de Zaragoza. Carta de pago núm. 727-B, expedida el 23 de julio de 1927 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Recluta, Crisanto Gay Bergés, de la Caja Recluta de Zaragoza. Carta de pago núm. 715-B, expedida el 30 de junio de 1927 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Recluta, Cesáreo Sanz Orrio, de la Caja Recluta de Pamplona. Carta de pago núm. 499, expedida el 30 de julio de 1929 por la Delegación de Hacienda de Pamplona. Se le debe reintegrar la suma de 309,37 pesetas.

Recluta, Cesáreo Sanz Orrio, de la Caja Recluta de Pamplona. Carta de pago núm. 290, expedida el 15 de octubre de 1929 por la Delegación de Hacienda de Pamplona. Se le debe reintegrar la suma de 103,13 pesetas.

Recluta, Ginés Gutiérrez Terrou, de

la Caja Recluta de Cáceres. Carta de pago núm. 599, expedida el 22 de julio de 1927 por la Delegación de Hacienda de Cáceres. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Recluta, Aurelio Pérez Feo, de la Caja Recluta de Zamora. Carta de pago núm. 809, expedida el 30 de julio de 1927 por la Delegación de Hacienda de Zamora. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

*Por ingreso hecho de más con arreglo al artículo 403 del Reglamento expresado.*

Soldado, Santos Moreno Gonzalo, de la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia. Carta de pago núm. 16, expedida el 28 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Zamora. Se le debe reintegrar la suma de 103,13 pesetas.

Soldado, Santos Moreno Gonzalo, de la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia. Carta de pago núm. 6, expedida el 20 de septiembre de 1930 por la Delegación de Hacienda de Zamora. Se le debe reintegrar la suma de 103,12 pesetas.

*Como comprendido en la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. número 87).*

Recluta, César Blanco García, de la Caja Recluta de Oviedo. Carta de pago núm. 517, expedida el 26 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Oviedo. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

Recluta, César Blanco García, de la Caja Recluta de Oviedo. Carta de pago núm. 611, expedida el 30 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Oviedo. Se le debe reintegrar la suma de 200 pesetas.

*Por comprenderle el artículo 448 del repetido Reglamento.*

Alfárez de complemento, D. Francisco Ferragut Pon, del Grupo mixto de Artillería 1. Carta de pago número 501, expedida el 11 de julio de 1929 por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca. Se le debe reintegrar la suma de 112,50 pesetas.

Madrid, 30 de julio de 1931.—Azafía.

## DIETAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 3 del actual, promovida por el teniente coronel médico don Adolfo Chamorro Lobo, con destino en el hospital Militar de Zaragoza, en súplica de aprobación de dietas devengadas durante un día del mes de mayo último en una comisión del servicio desempeñada en Ateca (Zaragoza) con el fin de reconocer facultativamente a un oficial, he tenido a bien acceder a lo solicitado, verificándose la reclamación del importe en la forma reglamentaria y haciéndose constar no haberlo efectuado con anterioridad.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1931.

**AZAFÍA**

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 3 del actual, promovida por el comandante médico D. José Rodríguez Castillo, destinado en el Hospital militar de Zaragoza, en súplica de aprobación de dietas devengadas durante un día del mes de mayo último en una comisión del servicio desempeñada en Ateca (Zaragoza), con el fin de reconocer facultativamente a un oficial, he tenido a bien acceder a lo solicitado, verificándose la reclamación del importe en la forma reglamentaria y haciéndose constar no haberlo efectuado con anterioridad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1931.

**AZAFÍA**

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 29 de junio próximo pasado, promovida por el Comandante de Ingenieros D. Juan Reig Valerino, que tenía su destino en el regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, Grupo mixto de Ceuta-Tetuán-Larache, en súplica de concesión de dietas del 28 al 30 de abril del año actual, ambos inclusive, por una comisión del servicio desempeñada en la Zona de Larache, he tenido a bien acceder a lo solicitado con arreglo a lo dispuesto en las ordenes circulares de 8 de marzo de 1928 (C. L. núm. 103) y 3 de marzo último (D. O. núm. 51).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1931.

**AZAFÍA**

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 29 de junio próximo pasado, promovida por el capitán de ingenieros D. Luis Angulo Tejedor, que tenía su destino en el regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, Grupo mixto de Ceuta-Tetuán-Larache, en súplica de concesión de dietas del 6 al 10 de abril del año actual ambos inclusive, por una co-

misión del servicio desempeñada en la Zona de Larache, he tenido a bien acceder a lo solicitado con arreglo a lo dispuesto en las órdenes circulares de 8 de marzo de 1928 (C. L. núm. 103) y 3 de marzo último (D. O. núm. 51).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

#### SUMINISTROS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la Yeguada Militar de Jerez, adquiera por gestión directa los artículos de pienso que le son necesarios para el suministro del ganado de la misma y Secciones afectas, durante el presente mes de julio, cuyo importe de 7.373,35 pesetas, será cargo el capítulo sexto, artículo segundo, de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Intendente general militar e Interventor general de Guerra.

## Estado Mayor Central del Ejército

### Sección de Información e Historia

#### AGREGADOS MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente coronel de Estado Mayor D. Antonio Torres Marvá, cese en el cargo de agregado militar a la Embajada de España en Londres y Legaciones en Dinamarca, Suecia y Noruega, surtiendo efectos esta disposición por fin del pasado mes de junio en que fué baja en el Ejército el mencionado Jefe, por haber obtenido el retiro con los beneficios del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

### Sección de Operaciones y Doctrina Militar

#### COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por conveniencias del servicio, he tenido a bien disponer que el capitán de Artillería, alumno de la Escuela de Estudios Superiores Militares, D. Ignacio Moyano Ardiztegui, continúe en comisión en el Grupo de Información 1, Escuela de Información y Topografía de Artillería, durante el presente curso, no incorporándose al

referido Centro de enseñanza hasta la promoción del año próximo, salvando su derecho de incorporación a la de su ingreso a la terminación de sus estudios en la referida Escuela.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

#### DISPOSICIONES

### de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

#### Inspección de Veterinaria Militar

Circular. Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se destina al maestro herrador-forjador, del regimiento Cazadores de Caballería 2, D. Inocencio González Muñoz, al regimiento de Ferrocarriles en plaza de plantilla, quedando rectificadas en este sentido la circular de fecha 30 del corriente mes (D. O. núm. 168).

Madrid, 31 de julio de 1931.—El Inspector veterinario, ALFREDO SEIJO.

Señor...

MADRID.—Talleres del Depósito de la Guerra